

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LAS DIRECTRICES
SOBRE TRABAJO FIN DE GRADO

“La directriz 3.2 no se aplicará para el curso 2013-2014 para aquellos casos en los que el estudiante no cumpla los requisitos por haber dejado sin matricular en cursos anteriores asignaturas de segundo semestre de primer curso, asignaturas anuales de primer curso, materias básicas de segundo semestre de cursos superiores a primero, o materias básicas anuales de cursos superiores a primero.

En todo caso, habrá de tener superados el total de créditos contemplado en las directrices complementarias propias de cada título, aprobadas por su centro correspondiente.”